

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Esteban DRUSINI**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, quien solicita se le prorrogue el vencimiento de las asignaturas Termodinámica y Mediciones y Ensayos.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, incorporado en el Plan Egresar, aprobado por Resolución CD 356/13.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas **Termodinámica y Mediciones y Ensayos**, a la fecha vencidas, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Esteban Víctor DRUSINI**, DNI 30.101.281, LU N° 15426, de la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 152

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. R. V. REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión